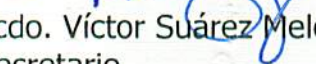


28 de mayo de 2008

DIRECTORES REGIONALES



Lcdo. Víctor Suárez Meléndez
Secretario

RE: DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA NÚM. 2008-001

Por virtud de la presente, le requiero a los Directores Regionales que impartan a los funcionarios pertinentes bajo su supervisión las siguientes instrucciones:

A tenor con la Regla 18 del *Reglamento sobre Garantías de Equipos de Asistencia Tecnológica*, el registro de las garantías de los equipos de asistencia tecnológica está a cargo del fabricante o su representante en Puerto Rico. Además, el pago de los \$500 anuales es por concepto del registro de todas las garantías aplicables a todas las marcas que distribuye en Puerto Rico.

Esta directriz entrará en vigor inmediatamente.

NOTIFÍQUESE por fax, excepto a la Región de San Juan, que se notificará por correo interno.